

= Llano =

Agosto 10. de 1961.

Señor
DOCTOR PABLO EMILIO SALAZAR,
Sección de Vigilancia Judicial.
VISITADOR.
Villavicencio.

Referencias: Su comisión para revisar las actuaciones procesales que me afectan, en el Juzgado Promiscuo de Acacías.

Yo, MEDARDO SERNA VALLEJO, mayor y vecino de Bogotá, donde estoy cedido bajo el número 70048, a Ud. con el debido respeto expongo:

El Señor Ministro de Justicia se dignó comunicarme la comisión a Ud. impartida el día 24 de Julio de 1961 sobre un examen de la actuación que - respecto de mí - aparece en el Juzgado Promiscuo del Circuito de Acacías, y al respecto, con el debido acatamiento expreso a su Despacho que tales negocios son:

a)- José Barajas Remolina o José Barajas o José Molina, pues este ciudadano usa varios nombres, se atrevió a denunciarme por presunto delito contra la propiedad respecto de la siembra de una sembradora de plátano y que le fué total y generosamente pagada, como consta en el proceso. En él consta también un memorial, de este mismo ciudadano, del que aparece que tal denunciante afirma que el denuncia contra mí, de que se habla, lo hizo, instigado por el Dr. Gonzalo Bonilla, vale decir, que tal denuncia no obedece a verdad jurídica de ninguna naturaleza.

b)- De oficio ordenó el mismo Juez abrir una investigación para averiguar el posible delito de falsedad en documentos privados, que pudiera emanar del documento ya dicho, cuya fotocopia me permite acompañarle, del cual aparece que José Molina abona mi conducta en toda forma. Tal investigación se ha enfocado contra mí, injustamente, dado que - si por virtud de tal escrito existe un delito - ha debido iniciarse la investigación, no contra mí, sino contra los señores Juez y Secretario que recibieron la presentación personal de tal documento. Aparece en los autos correspondientes, una declaración nueva de Barajas Remolina o Molina en que aparece negando el contenido total del documento aludido, y al respecto debe investigarse la procedencia de dicho testimonio, pues existen serias dudas sobre la veracidad de éste, dado que él fué recibido por el Inspector Forero, (hijo de Octavio Forero) de quien más adelante hablaré.

c)- El mismo Juez ordenó abrir otra investigación por supuesta falsedad en documentos privados, la que también fué dirigida contra mí, y que arranca de un denuncia que Nefthalí Ariza y otros pusieron contra el suscrito, ante el Juez promiscuo Municipal de esa época. Con posterioridad a ese denuncia se presentó José Beltrán, (Que era el cabecilla de estos denunciadores en compañía de Octavio Forero, padre del Inspector Forero) ante el señor Alcalde de Acacías y su Secretario y presentó un memorial del que aparece, con destino al Juez del Circuito, en el sentido de que nada de

Agosto 10. de 1961

lo dicho en tal denuncia era cierto, y que se trataba únicamente de arreglos prodictorios contra mí, sin fundamento alguno, con el fin de atormentarme y ver si era posible sacarme una gran cantidad de dinero, fuera de otros móviles oscuros refidos con toda moral, que tarde que temprano llegarán a ser del conocimiento público. Es elemental que si dicho documento no era cierto, la investigación ha debido adelantarse contra el señor Alcalde y su Secretario, quienes suscribieron la presentación personal del citado memorialista, y más tarde de acuerdo con la misma investigación, contra el mismo José Beltrán por el clásico delito de - perjurio - .

d)- Isaias Carvajal puso un denuncia ante el Señor Inspector Primero señor Valdésquez, del que aparece que dique le había sido robado (con ruptura de alambrados, etc. etc.) un caballo. Tal denuncia se hizo " para averiguar po el responsable", a instigación del citado Inspector Forero (hijo de Octavio Forero) de quién adelante hablaré, y en tal denuncia se afirmó bajo juramento que tal caballo estaba en la hacienda de mi propiedad desde el mismo día de su desaparición. Conforme al denuncia el caballo había sido robado hacía año y medio, y su fecha, (como puede verse en la carátula de iniciación del proceso) corresponde al 2 de Julio del presente año, día en que yo estaba detenido en Acasías por orden del Juez del Circuito. Ante el Sr. Alcalde de Acasías, desde el momento en que el caballo apareció en mi hacienda, denuncié dicho semoviente, conservando la copia de tal aviso, copia ésta que obra en autos. Al denunciante Isaias Carvajal, según parece, se le entregó el semoviente como a presunto dueño, sin acreditar de modo alguno su propiedad; y es de advertir que dicho Carvajal, tiene relaciones muy íntimas con Alberto Vidal, Teófilo Vidal y otros, en varias ocasiones sindicados por mí como ladrones, cuyos sumarios - uno - cursa en el Juzgado Municipal desde hace más de año y medio, Juzgado que comisionó al Inspector Forero para su ampliación, comisión en la que se han negado a recibir pruebas, y que está por tanto, totalmente paralizado; y el - otro - luego de tomadas las pruebas incriminatorias en su totalidad contra Alberto Vidal, Teófilo Vidal, Lázaro Vidal y otros, desapareció de la Inspección, a cargo hoy del citado Inspector Forero, (hijo de Octavio Forero) quedando en manos de los ladrones denunciados - que se pasean ya convertidos en personajes importantes con el producto de sus muchas fechorías por las calles de la población de Acasías - . De lo dicho se desprende lo.- que no delinquí respecto del citado caballo, pues avisé a la Autoridad de su aparición en mi hacienda inmediatamente y - ya dije - y no obstante el presunto dueño no ha acreditado serle le fué entregado por la Autoridad en forma irregular, al tiempo que se me denunciaba criminalmente aprovechando mi injusta detención. Es de anotar, que este semoviente, estando yo detenido, fué traído de mi hacienda con ostentación de las Autoridades, para hacer creer a los habitantes que soy persona capaz de apropiarme de lo ajeno. 2o.- Que se me denegó justicia al no practicar las pruebas en el sumario que está en comisión ante el Inspector Forero, (primer sumario anotado) y se me denegó justicia, (y quizá se cometió un delito de mayor gravedad) al dejar desaparecer de la Inspección el otro sumario, que los delinquentes exhibieron en la zona de tolerancia de Acasías. Se anota como dato curioso, que el denuncia del robo del caballo, fué puesto al año y medio de su presunta desaparición, cosa ésta sospechosa y que demuestra animosidad criminal contra mí.

e)- Presenté denuncia criminal ante la Alcaldía

Agosto 10. de 1961.

en razón de que en mi hacienda se había sacrificado y robado una valiosa vaca de mi propiedad, cuya piel dejaron los ladrones en mis predios. Personalmente procuré investigar quiénes eran los ladrones, y constaté: 1o. huellas dactilares, 2o. que la vaca había sido transportada en dos bestias, una mular y otra caballar, con defectos notorios en las manos delanteras; 3o. dentro del cuero de la vaca apareció un esfereográfico, dejado por los ladrones; 4o.) que la carne había sido transportada a la vecina población de Acacias al amanecer de un domingo, pues seguí personalmente los rastros de las bestias y los ladrones. Con base en tales pruebas, tomé algunas en compañía de dos detectives de Villavieja, (y que no fueron tenidas en cuenta por las autoridades), y a raíz de los robos continuados, que a pleno día se siguieron cometiendo en mi hacienda, de plátano y yuca, en las mismas bestias de cascos anormales, siguiendo sus huellas fueron localizadas los ladrones y posteriormente cogido infraganti en la comisión de los delitos. De esta serie de robos, uno fue denunciado personalmente por mí ante el Inspector Velásquez, otros no denunciados, otro fue hecho por el Sr. Peregrino Villalobos, partijero de mi hacienda y también damnificado, por ser de él en parte la yuca. En esta forma y obrando personalmente, se localizó y detuvo al cabecilla de la banda y a otro sujeto, cabecilla que figuraba como administrador de una finca propiedad del Dr. Gonzalo Bonilla, finca ésta que era la guarida de la banda de ladrones. Estos cuadrilleros quisieron a órdenes del Inspector Velásquez, quién era el funcionario de conocimiento. Es oportuno anotar que dicho Inspector Velásquez no participó al Sr. Alcalde sobre dicha detención a pesar de estar en todos los antecedentes sobre las actividades de esta banda, tampoco avisó la iniciación del proceso - como lo ordena la ley - a quién debía hacerlo. Para lo más curioso de todo esto es que, (al tiempo en que a mí, hombre honrado, se me detiene durante diez días, con especiales instrucciones del Juez para que se me vigile como a un atroz delincuente y se me inhiba de posibilidad de satisfacer mis más urgentes necesidades) a tales malhechores, "LOS PUSE EN LIBERTAD EL INSPECTOR FORERO", después de una sola noche de detención. Y es de advertir, que el Inspector Forero no podía - sin abusar de su autoridad- otorgar tal libertad a los malhechores citados, pues no tenía el negocio a su conocimiento, y al contrario tenía otros procesos a su cargo que sí le daban más que mérito para detener a estos delincuentes, sin tener en cuenta el Decreto 0014, que en Acacias únicamente se utiliza para perseguir y aplicar a los ciudadanos honestos, que elaman justicia y únicamente se dedican al trabajo y engrandecimiento de la Patria. Los malhechores que el Inspector Forero libertó, con la condición que se presentaran posteriormente, DESAPARECERON DE LA REGIÓN y jamás se ha vuelto a tener noticias de ellos. En el momento en que los malhechores eran conducidos por los carabineros y por mí de su guarida, a la población, los habitantes de la región en su totalidad se levantaron para señalarlos como los autores de numerosos delitos contra la vida y la propiedad permanentemente en esta región, y según los mismos habitantes (en cantidad superior a 20 personas), manifestaron que no se habían atrevido a denunciarlos porque era poner en peligro sus vidas, y en razón de que no eran por las autoridades de Acacias. Los carabineros manifestaron al Inspector Velásquez, que los citados vecinos de la región (cuyos nombres y cédulas puntualizaron), estaban dispuestos a declarar inmediatamente, pero - repito - antes de que tales declarantes se presentaran, el Inspector Forero puso en libertad a los bandidos, pues estas declaraciones y la investigación normal en el proceso darían la clave para descubrir los cabecillas y reducidos (cabecillas intelectuales),

Agosto 10. de 1961

pues los animales robados son vendidos o expendidos directamente en la población. Es de anotar que la región de Acacias es de las más afectadas en el Departamento por el continuo hurto de ganado mayor, sin que sea puesto en conocimiento de las Autoridades ni siquiera el 1 % de estos ilícitos, pues todos los habitantes saben el desamparo total en que se encuentran por parte de la Autoridad de Acacias y que estos denuncios no sirven sino para traer graves contratiempos posteriores a los damnificados, como el caso de la Cuadrilla de banidos al mando de Pablo Chiquito, que a los pocos días de detenidos fueron puestos en libertad, según parece, por el mismo Alcalde de esa época de apellidado Borda.

f).- Denuncié a Arseliano Palacios y Enrique Montenegro por daños reiterados en mi Hacienda Montelíbano, como destrucción de alambrados, etc. etc. y llamélos ante una Inspección de Acacias, CONFESARON con el mayor cinismo que si era cierto que lo habían hecho y continuarían haciéndolo cuantas veces lo quisieran, como consta en el proceso, el cual terminó con una coacción ridícula para que se dignaran no dañarme más mis alambrados. Su comparecencia se obtuvo por medio de insinuaciones "muy respetuosas" de las autoridades a dichos delincuentes, entre los cuales Arseliano Palacios y Enrique Montenegro figuran con más de cinco nombres. Un. Juan y Epimenio Rojas pusieron denuncia ante las Autoridades de Acacias, contra estos mismos sujetos, acusándolos de autores de las célebres bolotas orionando la desocupación inmediata de la región bajo pena de muerte, al Sr. Epimenio Rojas, como es de presumir este denuncia no prosperó y estos banidos no fueron llamados ni siquiera a rendir indagatoria. Tales son los sujetos que ante el daño de mis alambrados - recibieron como sanción el anuncio de una multa infinita si volvían a hacerlo, cuando han debido ser castigados conforme a las leyes.

g).- Denuncié a Gustavo Gutiérrez, por incendio voluntario de un tractor y más de 3.000 galones de combustibles de mi propiedad, en cuantía superior a \$40.000.00. El denuncia no ha prosperado, y el autor de este delito se pasea tranquilamente por Acacias, no obstante estar reclamado por las Autoridades del Tolima bajo sindicación de asesinato. Este sujeto es hijo de Emilio Gutiérrez, persona que tiene especialísimo puesto en el corazón del Juez que me detuvo, quién en su compañía se paseaba frente a la cárcel, hasta la una de la mañana para vigilarme, no fuera yo a fugarme de la cárcel. Emilio Gutiérrez y Octavio Forero, el primero padre del sindicado por el incendio de mi tractor, y el segundo padre del Inspector Forero, son las personas que más ascendiente tienen ante el citado Juez en Acacias, que me detuvo. Estos mentores del señor Juez se presentaron acompañados de diez o doce delincuentes conocidos en la región de Acacias, armados de revólveres, que exhibían físicamente, en el lugar de mi detención y Octavio Forero a la cabeza, Padre del Inspector, gritaba contra mí sucesos insultos referentes a mi filiación política de liberal, y me coaccionaba ante tales amenazas a abandonar la región y mis bienes radicados en ella. Conveniría que las Autoridades de Guaduas fueran exhortadas para conocerse judicialmente los antecedentes de Octavio Forero. Los testigos sobre cuyo testimonio fué decretada por el Juez del Circuito mi detención son hijos, sobrinos, hermanos de Octavio Forero. Basta con ver sus declaraciones para advertir la inaudita injusticia con que fui tratado al dictarse contra mí la orden de detención.

Agosto 10. de 1961.

Basado en los consejos de Octavio Forero, Emilio Gutiérrez y otros y en las declaraciones de los familiares de Octavio Forero se me acusó de UN DELITO IMPOSIBLE, y se me detuvo. El denuncia fué puesto por un anciano valetudinario y fallo de facultades mentales, de nombre Nefthalí Ariza, denunció que permaneció en reposo, sin ninguna actuación, durante dos años. Ya bajo la instigación de Octavio Forero y otros, por su asenso ante el Juez que me detuvo, en menos de una semana creció con más de sesenta folios y se me detuvo con base en el Decreto 0014 de 1955, vale decir, con la norma que debe aplicarse - y que no se aplica a los sujetos socialmente peligrosos- .

Al tiempo que tales cosas se hacen contra mí, yo, como ciudadano de un país regido por las leyes, fui factor decisivo en el descubrimiento de un crimen atroz perpetrado contra un menor en la finca del Sr. Nestor Quijano. El menor fué asesinado a puñal, y posteriormente fueron localizados los delincuentes, mediante mi información, cosa ésta tampoco del agrado de ciertos personajes de Acacías.

La persecución destada en Acacías contra mí obedece a que con motivo de los robos perpetrados en mi hacienda traté de orientar a las Autoridades para el descubrimiento de los autores intelectuales y reducidos que - parece - tienen influencias muy patentes en Acacías, pues al tiempo que se hacen perdidosos los procesos contra los ladrones, se me reduce a prisión.

Conveniría examinar - y proceder en consecuencia - acerca de los abusos de Autoridad, detención arbitraria y demás delitos que - como el de PREVARICATO- hubieren podido cometer las Autoridades a que me he referido en este escrito.

Tengo la convicción, Señor Doctor Salazar, de que U. hará lo que es susceptible de hacerse en defensa de la ley, a cuyo amparo y solo así se puede vivir. Pues cuando las influencias de los malhechores pueden más ante un Juez que la norma protectora a que todos estamos sujetos para poder vivir en comunidad, la disolución de la República, la anarquía y el crimen serían el desdichado patrimonio de todos los colombianos.

Del Sr. Doctor Salazar, con el debido respeto


Medardo Serna Vallejo.

Señor

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL META

E. S. D.

Yo, Medardo Serna Vallejo, mayor de edad y vecino de Bogotá, me permito exponer:

Soy dueño de la Hacienda Monte Líbano, ubicada en el municipio de Acacías y la cual adquirí y he venido formando desde el año de 1958. Por numerosas razones, entre las cuales están arreglos de linderos, instalación de regadíos, cercas, etc. he figurado en algunos negocios civiles o penales, como demandante o como demandado, todo lo cual de haberse llevado por un camino de absoluta justicia, hubiera tenido las consecuencias normales de un fallo que yo aceptaría sin vacilación alguna; pero ocurre que la justicia en el municipio de Acacías se ha uniformado contra mí, con vestiduras de carácter o político o económico, en todo caso injusto, hasta el punto de que se me ha hecho víctima de una detención por parte del Juez del Circuito, en materia que en concepto de distinguidos abogados es estrictamente civil y como el Código Penal no se prestaba para una detención, se me aplicó el Decreto 0014 de 1955 hasta llevarme a la cárcel.

Actualmente el negocio en que he sido víctima de la detención aludida se encuentra en la Sección de Justicia del Departamento, en consulta del auto revocatorio de llamamiento a juicio y detención de que fui víctima y el cual fue revocado en todas sus partes por el Juez 212 de I.C. que la Gobernación envió para investigar el proceso referido.

En manos del señor Juez del Circuito de Acacías, del Alcalde y de los dos Inspectores de Policía se encuentran los siguientes negocios: José Barajas Remolina por delito contra la propiedad y en el cual figura como denunciado; falsedad en documentos privados, seguida de oficio contra el suscrito, y ordenada la investigación dentro del proceso de José Barajas Remolina; falsedad en documentos privados seguida de oficio y ordenada dentro del pro-

dos...

cese del señor Neftalí Ariza contra el suscrito; sumario por robo y otros delitos denunciado por mí y seguido contra Alberto Vidal y otros; sumario por abigeato y daño en cosa ajena denunciado por mí y seguido contra Alberto Vidal y otros; de este sumario no se encuentra más dato que la radicación y creo que desaparición, después de tomadas numerosas pruebas, del Juzgado Municipal de Acacías; sumario contra Arseliano Palacios y otros, por daño en cosa ajena, denuncia propuesta por mí; sumario por la pérdida de un caballo, que cursa en la Inspección Primera de Policía, animal que fué reclamado por Isaías Carvajal y a quien se le entregó en depósito sin que acreditara debidamente la propiedad; existe también un sumario propuesto por mí contra los responsables de la muerte y robo de una res de mi propiedad, hecho cometido en la Hacienda Monte Líbano hace aproximadamente un mes y medio y en el cual fueron descubiertos los responsables y a las veinticuatro (24) horas de detenidos, se les puso en libertad incondicional por orden del Inspector Segundo Municipal, en cuyo despacho se estaba tramitando otro sumario por robo de yuca y del cual era responsable también el mismo autor del abigeato y su banda.

De la relación anterior se desprende claramente que móviles muy contrarios a la justicia han venido actuando contra mí y esta situación debe ser remediada por las Autoridades competentes, lo cual me ha determinado a dirigir este memorial al señor Gobernador, a fin de que se nombre un Juez de Instrucción Especial para que tome las investigaciones y procesos a que me he venido refiriendo, les dé la debida tramitación y haga una investigación sobre la conducta de los funcionarios que hubieren faltado a su deber, lo cual se desprenderá del estudio que ese mismo Juez de Instrucción Criminal haga de los procesos y sumarios atrás aludidos.

En nombre de la Justicia, de la Economía del Departamento, ya que como Ud. muy bien lo sabe tengo vinculado un alto patrimonio en la Hacienda Monte Líbano del Municipio de Acacías, pido a Ud. con todo respeto se sirva acceder a mi muy justa solicitud anterior.

Del señor Gobernador respetuosamente,

MEDARDO SERNA VALLEJO

Señor Doctor

HERNANDO DURAN DUSSAN.

MINISTRO DE MINAS Y PETROLEOS.

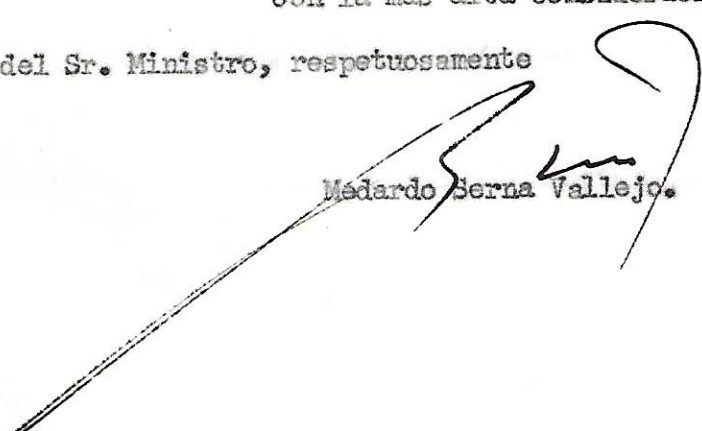
E.S.D.

Muy estimado Doctor:

Por medio de la presente, me permito hacer llegar a Ud. mi atento saludo y mi reconocimiento permanente por su valiosa intervención con motivo de los graves hechos ocurridos recientemente, en el municipio de Acacias.

No en vano, los Llanos ven en Ud. a su más destacado dirigente y al más celoso guardián de sus instituciones.

Con la más alta consideración y aprecio, me suscribo del Sr. Ministro, respetuosamente

 2
Medardo Berna Vallejo.

Señor

MINISTRO DE JUSTICIA

E.S.D.

Yo, MEDARDO SERNA VALLEJO, mayor y vecino de Bogotá, en donde estoy cedulaado bajo el No. 70048, a usted con el debido respeto pido se sirva intervenir por medio de un Visitador, para vigilar la actuación que mi enemigo personal el Juez del Circuito de Acacias (Meta) viene perpetrando contra mí, por medio de procesos y autos de detención emanados de su odio al suscrito. Como soy víctima inocente de la animosidad criminalosa de dicho Juez, y en vista de que las Autoridades de la República tiene la acción protectora de la vida, honra y bienes de los residentes en Colombia, yo impetro, de la manera más urgente y ahincada se digne el Ministerio acceder a mi solicitud, ya que siento en peligro no solo mi libertad sino mi vida misma, con grave perjuicio para mis bienes y toda la secuela que es posible imaginar ante una situación tan grave.

Del señor Ministro, con el debido respeto,

M. SERNA VALLEJO

Arquitecto

MEDARDO SERNA VALLEJO

Bogotá Noviembre 6 de 1.961.



SECCION

DEPARTAMENTO DEL META

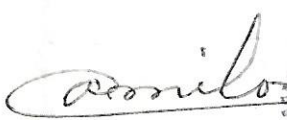
Villavicencio, Julio 28 de 1.961.

/ 3

Señor
MEDARDO SERNA VELLEJO
Avenida Jiménez No. 10-34
Bogotá. D.E.,

Atentamente acuso a Ud. recibo de su nota la cual he dado curso a la Oficina de Vigilancia Judicial del Meta, a fin de que ésa Entidad estudie las informaciones - emitidas por Ud. y designe el funcionario que deba avocar la - correspondiente investigación.

Atto y s.s.,


CAMILO CASTRO CH.
Gobernador.



MINISTERIO DE JUSTICIA

BOGOTA, D. E.,

D.E., julio veinticuatro de mil novecientos sesenta y uno.

De conformidad con lo ordenado por el señor Ministro en memorándum del día de hoy, Comisionase al señor Visitador PABLO EMILIO SALAZAR, para que en el Juzgado Promiscuo del Circuito de Acacias revise el proceso que se adelanta contra el señor Medardo Serna, verifique cuál es su estado actual, si se han cumplido los términos legales y si existen irregularidades en su tramitación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EL JEFE DIVISION,

EL JEFE CLASIFICACION,

SSPI/leo.



Señor

PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

E.S.D.

Yo, MEDARDO SERNA VALLEJO, mayor y vecino de Bogotá, en donde estoy casado bajo el No. 70048, a usted con el debido respeto solicito se digne enviar un Delegado de la Procuraduría al Juzgado Promiscuo del Circuito de Acacias, en donde el Juez -a quien he tenido que denunciar criminalmente por prevaricato, abuso de autoridad y detención arbitraria, y a quien he recusado como Juez del conocimiento de varios negocios que me ha creado o hecho crear por animadversión- me ha creado una serie reiterada de procesos.

Soy hombre de bien, hacendado de la región, tengo negocios e intereses de mucha magnitud en el Meta, todo lo cual ha ocasionado la envidia y la malevolencia más descarada del citado funcionario. Y como es necesario que el Ministerio Público intervenga a efecto de que no se consumen las injusticias que mi personal enemigo el Juez está consumando contra mí.

Ahincadamente, con suma urgencia, en defensa de la justicia y de mis derechos de ciudadano, ruego a esa Superioridad acceder a mi petición y enviar su Delegado a la mayor brevedad posible, ya que tengo conocimiento de que el citado funcionario ha vuelto a atentar contra mi libertad, por odio al suscrito.

Del señor Procurador General de la Nación, con el debido respeto.

M. SERNA VALLEJO

Arquitecto

E. P. A.

MEDARDO SERNA VALLEJO



Nº F 00158543

16



Señor Juez del Circuito de Acacias:

Referencia: Sumario contra Medardo Serna Vallejo por el supuesto delito de estafa y otros.

Yo, José Barajas Remolina, mayor de edad, denunciante en el referido sumario, respetuosamente le manifiesto:

1º- Desisto de la acción civil que, mediante apoderado, formulé en el referido sumario,

2º-En consecuencia, también revoco el poder que para representarme en dicho sumario le había conferido al doctor Gonzalo Bonilla.

3º-La razón para que yo desista de dicha acción es que jamás existió el delito que se relacionó en la denuncia que originó este sumario. Para presentar esa denuncia fui inducido por el citado doctor Gonzalo Bonilla quien me engaño aprovechando mi ignorancia y que no sé leer ni escribir. En consecuencia dejo expresa constancia de lo siguiente:

a)-A los testigos que declararon en dicho sumario no les consta ninguna actuación ni ningún negocio celebrado entre el Dr. Medardo Serna Vallejo y mi persona. Tales testigos fueron conseguidos directamente por el doctor Bonilla e ilustrados o aleccionados por él para que declararan según lo hicieron.

b)-Los comprobantes de paz y salvo que le expedí al doctor Medardo Serna Vallejo expresando que había recibido de él la totalidad de los dineros que él me había resultado a deber, son ciertos en todo su contenido, y con el doctor Serna Vallejo no tengo sino deudas de gratitud por él.

c)-Las sementeras de plátano de que habla la denuncia no fueron pagadas en su totalidad por el doctor Serna Vallejo, pero el doctor Gonzalo Bonilla se presentó a mi habitación a hacerme creer que obrando yo según él me insinuaba, podría sacarle al doctor Serna cincuenta mil pesos, y que esa suma luego la repartiría con él en razón de sus actuaciones como mi apoderado. Fué, pues, este doctor

quien, aprovechando, como ya dije, mi ignorancia, me hizo presentar la denuncia de la referencia. Consiguiente ente todos los cargos y hechos en ella relacionados son absolutamente infundados.

Señor Juez.

Rogado a los señores Ramonela, para que no se les forme
C. C. No. 837 004 San Carlos

EL SECRETARIO
de 19 de
de Villacencia a los suscritos Juez II Civil
Municipal de Bogota, y su Secretario, hoy 17
de J. P. de A. C. A.
de J. P. de A. C. A.
fue presentado
a opido a



El anterior memorial dirigido a Señor Juez del
Circuito de Acaes por el suscrito
personalmente por el signatario, cédula No. J. P. de A. C. A.
de Villacencia a los suscritos Juez II Civil
Municipal de Bogota, y su Secretario, hoy 17
de J. P. de A. C. A.
de J. P. de A. C. A.



18
ORGANIZACION Y COMPONENTES BANDA DE ABIGEOS Y ASESINOS DE

CUBARRAL - GUAMAL - ACACIAS. (Departamento del Meta)

EVANGELISTA AMAYA: cabecilla de banda, viven en Guamal.

FORTUNANTO SERNA: Sobrino de Fabio Serna, dueño de la finca la Nohra, via Acacías San Martín, vive en Cubarral, teniente retirado. Asesino de Danilo de la I

TENIENTE LINARES: Vive en cubarral, autor de la muerte del Director de la Tribuna en Ibagué.

VALENTIN VARGAS ORJUELA: Hermano del Dr. Enrique Vargas Orjuela, vive en Guamal. Tiene Almacén.

ALIRIO ORJUELA: vive en una vereda de acacias.

ALBERTO VIDAL, TROFILLO VIDAL, N.N. VIDAL, viven en Acacías, son dirigentes ospinistas, autores del asesinato de los tres decapitados del Barranco en Acacías, asesinato que quedó impune cuando estaba a punto de descubrirse por el Juez Promiscuo Municipal de Acacías en esa época Dn. Jorge Ávila, fué removido de su cargo por orden de los Vidales al Tribunal del Meta.

DANIEL MAHECHA: Organizador de cuadrillas, vive en Acacías, transportó al difunto Arroyanales y los Vidales a cometer el asesinato de los decapitados del Barranco; transportó parte de la banda del asalto de Monte Líbano.

SANTI ORJUELA: tiene fincas en Guamal, sede permanente de parte de esta banda.

GUILLERMO NIÑO MEDINA: actual senador ospinista por el Meta, organizador intelectual de la banda, médico de profesión, figura en el asalto de Monte Líbano como organizador intelectual, curó a los heridos del asalto de Monte Líbano y está vinculado a la mayoría de los crímenes y violencia en el Meta. Pagó \$5.000.00 al sujeto Rojas Atehortúa para que asesinara al detective Dagoberto Sendoya.

Horacio Rodríguez: transporta el ganado robado para el Huila, por las zonas de Cubarral, Paso de Camacho la Reforma al lado de un Rodadero, cercano al Corregimiento de Santa Rosa

JOAQUIN OSPINA ORTIZ: Actual Senador por el Ospinismo del Meta, ampliamente conocido por sus antecedentes, especialmente en la época de Intendente, abogado, compañero de Niño Medina y jefe y cabecilla intelectual de esta banda. Datos muy completos expediente del asalto de Monte Líbano.

JUAN GONZALEZ: Jefe de banda, vive en Cubarral, hermano de Efraín Gonzalez, formó parte de la banda del asalto de Monte Líbano.

Miguel Gonzalez: dueño de la única volqueta de Cubarral, primo hermano de E-

Efrain Gonzalez, jefe y organizador de la banda, vive en Cubarral. formó parte integrante de los asaltantes de Monte Líbano.

EFRAIN GONZALEZ; tiene su casa de vacaciones en Cubarral, allí se traslada después de que comete los asesinatos en Boyaca, los carabineros del puesto de Cubarral en su totalidad son amigos de Efrain Gonzalez. En la casa de Miguel Gonzalez existe un túnel de 200 metros de longitud, que sirve para escapes de emergencia.

FEMINIANO MORENO GARCIA; muerto en el asalto de Monte Líbano, arriero de Salvador Pinzón, otro integrante de la banda, compañero inseparable de Miguel Gonzalez.

N. Ruiz; hermano de Alvaro Ruiz, teniente Arroyanales, muerto en Cubarral por Dagoberto Sandoval. N. Ruiz, fué de los muertos en el asalto de Monte Líbano, compañero de Juan y Efrain Gonzalez, lo mismo del Teniente Serna y Linares.

Pipe Lozano; Jefe de la cuadrilla de asaltantes de Monte Líbano, quedó en reemplazo del Teniente Arroyanales de la banda de Cubarral, muerto en el asalto de Monte Líbano.

JOSE MOLINA, O JOSE BARAJAS O JOSE REMOLINA, muerto a consecuencias del asalto de Monte Líbano, compañero de los anteriores.

Los otros tres muertos, no tenían papeles de identificación pero formaban parte de la nómina de trabajadores de los señores Leonidas Lara, de Balsillas en el Huila. (Muertos en el asalto de Monte Líbano.)

EL GITANO; formó parte de los asaltantes de Monte Líbano, estaba condenado a ocho años por robo de ganado mayor, fué puesto en libertad al año de condena en Villavicencio, dizque por buena conducta.

LOS MURTILOS; viven en el barranco, vereda de Acacías, primo de los Vidales, forman parte de esta banda.

En Acacías viven en la población los siguientes sujetos, integrantes de la banda del asalto de Monte Líbano, ampliamente conocidos en el Meta como ladrones de ganado mayor: el diablón, Caro Palo, Benito el Mechudo, los Morales, Los Peñas (que consiguen boletas de libertad para los otros presos a razón de \$500.00 por cabeza)

OCTAVIO FORERO; distribuye el ganado robado en Acacías en cinco fanas de su propiedad, presidente del Directorio Ospinista de Acacías, ordena al Tribunal de Villavicencio los nombramientos de Jueces, etc. etc. lo mismo el resto de empleados de la población, ante la Gobernación del Departamento.

Antecedentes de Octavio Forero, como asesino principal y jefe de Bandas en la violencia en Guaduas (Cundinamarca)

TENIENTE LEAL, de la Policía Militar Villavicencio Y EL PADRE AGUIRY, Bárroco de Guaduas, suministran en forma permanente armas y municiones a esta banda, llevada directamente de Bogotá y están en permanente contacto con esta banda de asesinos.

NICOLAS GUZMAN, Actual Juez Promiscuo Civil del Circuito de Acacias.

Organizador y forma parte de esta banda, tiene varias denuncias ante el Tribunal del Meta, prevaricato, abuso de autoridad, asociación para delinquir, etc.etc. Ninguna de estas denuncias se mueve, pues los Jueces de Instrucción encargados por el Tribunal para su diligenciamiento no las mueven, con distintas disculpas. EL TRIBUNAL NO INTERVIENE, PORQUE LOS JUECES SON NOMBRADOS DIRECTAMENTE POR EL SEÑOR MINISTRO (Jueces de Instrucción Criminal) Y LOS JUECES NO TRABAJAN, NI CUMPLEN CON SUS OBLIGACIONES PORQUE EL TRIBUNAL NO LOS MANDA Y NO LOS PUEDE DESTITUIR. Círculo vicioso, que tiene corrompida la justicia de este país, donde un porcentaje no inferior a un 95% lo componen los jueces prevaricadores.

OTROS DATOS DE INTERES PARA EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA:

TENIENTE FERNANDEZ: Conservador cuando estaba en el ejército, hoy liberal. Actual Jefe del D.A.S. en Cúcuta. En los vehículos del D.A.S. se hace contrabando de armas, etc. vía Venezuela. Cuando estaba en el Meta transportaba munición en los carros del D.A.S. al Ariari. Gestor importante en el levantamiento de Rosendo Colmenares (Minuto) y el médico Bayer.

CONTRABANDO CON VENEZUELA: armas y mercancías se hacen en vehículos con placas oficiales de Tunja y especialmente de Chiquinquirá. Oficina de Circulación y Tránsito.

CADENA DE TRAFICO DE ARMAS: especialmente munición y carabina M.2. Via Avianca. Vuelo 775, llega Bogotá 8.25 noche 27 agosto, procedente de San Andrés, descargo en Cartagena tres cajas con carabinas y pertrechos. Comprometidos toda la tripulación y guardas de aduana de Cartagena. A Bogotá llega diariamente y es repartida a distintos lugares del país, en el doble fondo de los tanques de gasolina contruidos especialmente para este fin

EFRAIN GONZALEZ: Vive actualmente en Cubarral, en Chiquinquirá lo esconden en el Convento los Padres Dominicos. amigo íntimo del actual Comandante del ejército acantonado en Chiquinquirá

Compañero además de Manolo Peña, que vive en Acacías y quien vende las boletas de libertad a los presos de Acacías. Manolo Peña, es ampliamente conocido como ladrón de ganado en Acacías, Jefe político Ospinista y tiene un encierro en medio de una mata de monte para los lados del Orotoy; para llegar a este encierro es necesario pasar una chucua de 2 kilómetros de longitud. En este encierro se tiene el ganado robado mientras se le arreglan las marcas.

La totalidad de las autoridades de Acacías, Inspectores de Policía, Jueces, con la sola Excepción del Teniente Abril, forman parte de esta cuadrilla de asesinos y ladrones. El Directorio Ospinista de Acacías lo componen Octavio Forero, Jefe de esta Banda. Jorge Holguín, componente del asalto de la cuadrilla de Monte Líbano, actual dueño de la Pensión Buenos Aires, en esta pensión le prepararon una lechona a los asaltantes antes del asalto. Jorge Holguín formó parte de los asaltantes. Otro miembro del Directorio, es Samuel Gutiérrez, dueño de la Droguería Llanera de Acacías, también formó parte del asalto de Monte Líbano.

Octubre 3 de 1962.